

Anexo I:

Resolución 02/2026

Colegio de Terapistas Ocupacionales de Entre Ríos.

Requisitos para obtener la Matriculación

Documentación Requerida:

Para obtener la matrícula profesional, el interesado deberá cumplir con los recaudos exigidos por el artículo 19 de la Ley 9932, y además, presentar los siguientes:

+ **Original del título más fotocopia legalizada** por la universidad o escribano Público.

+ **Formulario de Inscripción** provisto por el Colegio. El mismo debe estar completo en su totalidad, de lo contrario, no será recibido.

+ **Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo de su anverso y reverso.**

+ **Dos fotos Carnet a color**, con un tamaño de 3,5 cm. X 3,5 cm. Pedimos solo 1 – Una – Digitalizar una copia y enviarlo junto con los demás requisitos.

+ **Certificado de reincidencia**

+ **Certificado de ética** en caso que sea un profesional que haya ejercido anteriormente en otra provincia.

Reglamentación del trámite:

+ En caso de no contar con el título se podrán comenzar los trámites con la presentación del título analítico dónde se certifique que el título del interesado está en trámite.

No se extenderá la matrícula solicitada hasta tanto no se presente el título correspondiente, más la fotocopia legalizada.

+ Si no se presentasen los documentos requeridos para la matriculación en un lapso de seis (6) meses, será considerado abandono del trámite y no podrá ser completado, debiendo reiniciarse la tramitación.

+ El colegio entregará la constancia de la inscripción de la matrícula del número asignado el día del acto de matriculación.

La entrega de la credencial, estará sujeta a cada Consejo Directivo. Es un trámite obligatorio y personal.

+ El acto de matriculación es un trámite obligatorio y personal.

+ En caso de extravío, robo o sustracción de la credencial de matriculación debe realizar la denuncia policial y presentar una copia certificada de la misma al colegio. Se le extenderá una credencial nueva sin cargo, solo por única vez, las demás tendrán costo.

Derecho de inscripción: modifíco de la 04/2023.

+ Se fija para los profesionales de más de 3(tres) años de profesión que deseen matricularse en nuestro Colegio 10 (diez) honorarios mínimos éticos y para noveles recibidos 8 (Ocho) honorarios mínimos éticos, a valor vigente fijadas para los matriculados al momento de pago.

+ En caso de financiación el monto equivaldrá a nueve (9) cuotas mensuales fijadas para los matriculados noveles recibidos y once cuotas (11) para los profesionales de más de 3 (tres) años de profesión que deseen matricularse en nuestro Colegio.

Formas de Pago:

+ Un solo pago al contado o por depósito o transferencia bancaria.

+ Pago financiado. Los profesionales recién graduados podrán abonar un treinta por ciento del valor total de matriculación al momento de presentar el trámite y el saldo se pagará en tres cuotas iguales y consecutivas.

+ Para profesionales con más de cinco (5) años de ejercicio en otra jurisdicción la matrícula podrá abonarse en dos cuotas consecutivas.

SE CONSIDERARÁ MATRICULADO AL PROFESIONAL QUE HAYA CUMPLIMENTADO EL TRÁMITE COMPLETO: CON PRESENTACIÓN DE LA

TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y PAGO DEL COSTO
TOTAL DE MATRICULACIÓN.